

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 28/4/15



FISCALÍA
JAY/FVP



APRUEBA BASES DE LA "X
CONVOCATORIA PARA PRESENTAR
PROYECTOS DE DIPLOMADOS
REGIONALES EN TEMAS DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
REGIONES DE ANTOFAGASTA,
ATACAMA, COQUIMBO,
METROPOLITANA Y BIOBÍO. PROGRAMA
REGIONAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE
CONICYT".

RES. EXENTA-Nº 373

SANTIAGO, 17 ABR 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N°491/71, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°20.798, de presupuestos del sector público para el año 2015; en el D.S. N°328/14, del Ministerio de Educación; y en la Resolución N°1600/08, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a.- La necesidad y conveniencia de *"apoyar la realización de un programa de diplomado que sea capaz de transferir a sus estudiantes: conceptos, metodologías, herramientas, conocimientos y competencias relevantes en esos ámbitos y su vinculación con los temas priorizados por las regiones participantes de esta convocatoria"*;

b.- Los memorándums N°3834/2015, de 23 de marzo de 2015, y N°4347/2015, de 01 de abril de 2015, del Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica de CONICYT, mediante el cual se solicita aprobar las bases de la "X Convocatoria para presentar proyectos de Diplomados Regionales en temas de Ciencia, Tecnología e Innovación. Regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Metropolitana y Biobío. Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica de CONICYT", que se adjuntan;

c.- El "Certificado de Revisión de Bases, Convenio y Manual", de 10 de febrero de 2015, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, que contiene la autorización sobre: "información financiera presupuestaria", disposiciones relativas a "garantías", y "rendición de cuentas";

d.- El memorándum N°1871/2015, de 09 de febrero de 2015, del Departamento de Tecnologías y Procesos de CONICYT, y que contiene el visto bueno las bases;

e.- Los antecedentes adjuntos y las facultades que detenta este Presidente, en virtud de lo dispuesto en el D.S. N°491/71 y D.S. N°328/14, ambos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1º.- APRUÉBANSE las Bases de la "X Convocatoria para presentar proyectos de Diplomados Regionales en temas de Ciencia, Tecnología e Innovación. Regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Metropolitana y Biobío. Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica de CONICYT", cuyo texto es el siguiente:

INICIO TRANSCRIPCIÓN

**BASES X CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROYECTOS DE
DIPLOMADOS REGIONALES EN TEMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN.
REGIONES DE ANTOFAGASTA, ATACAMA, COQUIMBO, METROPOLITANA Y
BIOBÍO.
PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE
CONICYT**

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) llama a la convocatoria de proyectos para ser ejecutados en las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Metropolitana y Biobío.

1 DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Acerca de CONICYT

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) tiene como misión promover, fortalecer y difundir la investigación científica y tecnológica en Chile, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país. Actualmente, la institución se orienta por dos grandes objetivos o pilares estratégicos, a saber:

- a) Formación de Capital Humano: Impulsar una política integral de formación, inserción y atracción de investigadores y profesionales de excelencia, así como de la promoción de una cultura científica en el conjunto de la sociedad, especialmente en el ámbito escolar.
- b) Desarrollo de la Base Científica y Tecnológica: Consolidar una activa política de promoción de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en todas las regiones del país, tanto a nivel individual como asociativo, y entre investigadores debutantes y consagrados, apoyo a centros de investigación de excelencia, promoción de alianzas entre investigación científica y sectores productivos, y fomento de investigación en áreas prioritarias y de interés público.

1.2 Acerca del Programa Regional de CONICYT

El Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica de CONICYT, en adelante "Programa Regional", que efectúa la presente convocatoria, tiene como misión promover el desarrollo científico y tecnológico de las regiones de Chile, a través del trabajo conjunto con los gobiernos regionales, de acuerdo a las necesidades y prioridades definidas por las regiones para su desarrollo económico y social.

1.3 Acerca de la Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad (o FIC)

La provisión Fondo de Innovación para la Competitividad es una fuente de financiamiento, creada el año 2008 por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), que tiene como fin *"contribuir al desarrollo económico de los territorios, promoviendo la innovación regional y el aumento de la competitividad"*, su propósito es contar con Sistemas Regionales de Innovación más eficaces para promover el desarrollo de las regiones.

Estos recursos han sido destinados a *"...promover la investigación y desarrollo; la innovación en y para las empresas; la difusión y transferencia tecnológica; la*



aceleración del emprendimiento innovador, la formación, inserción y atracción de recursos humanos especializados; el fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad; el fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación; y el emprendimiento innovador¹.

En este marco, los gobiernos regionales destinaron recursos para el financiamiento de proyectos de "Diplomados Regionales Vinculados con Temas de Ciencia, Tecnología e Innovación", cuya convocatoria se ejecuta a través de las presentes bases. Sin perjuicio de ello, CONICYT podrá disponer de otras fuentes de financiamiento para las propuestas que sean susceptibles de ser adjudicadas, si así lo estima pertinente.

1.4 Definiciones

- a) **Director del Programa Regional de CONICYT:** Es la autoridad unipersonal designada por CONICYT, facultada para ejercer las funciones y atribuciones expresamente señaladas en las presentes bases. El director estará estrictamente supeditado a las instrucciones superiores que emanen de CONICYT y será el enlace operativo entre dicho programa y cada institución responsable.
- b) **Diplomado:** curso breve de actualización o perfeccionamiento en una determinada área del conocimiento, que no conducirá a la obtención de un grado académico o título profesional.
- c) **Propuesta:** el documento mediante el cual se presenta el "programa de diplomado vinculado con temas de Ciencia, Tecnología e Innovación" que se desea ejecutar, el que se postulará en formato digital a CONICYT, en el marco de la presente convocatoria.
- d) **Proyecto:** se entenderá por proyecto a la propuesta que resulte adjudicada en el marco de la presente convocatoria.
- e) **Institución proponente:** será aquella institución que presente una propuesta a esta convocatoria.
- f) **Institución responsable:** será aquella institución proponente que se adjudique recursos en el marco de esta convocatoria y que será responsable frente a CONICYT de las distintas etapas de ejecución del proyecto y del adecuado cumplimiento de sus objetivos.
- g) **Director(a) Responsable del Proyecto:** corresponde a la persona responsable de la propuesta ante CONICYT, quien deberá actuar como contraparte institucional, velando por la comunicación con CONICYT, entrega de informes y otras actividades de coordinación que se requieran y que se le solicite para el correcto funcionamiento del proyecto. Además, actuará como secretario(a) ejecutivo(a) del Comité de Selección de Estudiantes (CSE).
- h) **Director(a) Alterno(a) del Proyecto:** corresponde a algún integrante del equipo de trabajo que intervendrá en caso de ausencia o impedimento temporal del(de la) director(a) responsable del proyecto. En esos casos, tendrá las mismas facultades que dicho(a) director(a).
- i) **Comité de Selección de Estudiantes (CSE):** Cuerpo colegiado que constituye una instancia de decisión regional cuyo rol es apoyar en la selección de los(as) estudiantes que ingresarán al programa de diplomado, compuesta por un máximo de seis (6) integrantes representantes de los siguientes sectores: público, privado, académico o científico de la región y de CONICYT. El(La) directora(a) responsable actuará como Secretario(a) Ejecutivo(a) del Comité, correspondiéndole coordinar el trabajo que se realice el Comité. En el marco de su labor, este comité podrá establecer casos especiales para la selección de estudiantes, los cuales deberán



¹ Resolución SUBDERE N°277, de fecha 30 de diciembre de 2011 (y sus modificaciones), sobre procedimientos y modalidades de aplicación de la provisión Programa Fondo de Innovación para la competitividad.

estar debidamente fundamentados y no deberán afectar el cumplimiento de los objetivos del programa diplomado.

- j) **Consejo Asesor del Programa Regional de CONICYT:** Es un cuerpo colegiado regulado mediante Resolución Exenta N°5137 de 26 de octubre de 2012, de CONICYT, y sus modificaciones, integrado por expertos designados por CONICYT y cuya misión es colaborar en la conducción estratégica del Programa en lo relativo al mejoramiento de las capacidades regionales en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación; proponer medidas para la aplicación, por el Programa Regional de las políticas generales y específicas de desarrollo científico y tecnológico que defina CONICYT; recomendar los criterios y procedimientos de evaluación, reformulación, suspensión y de evaluación de sus resultados; proponer a CONICYT los proyectos que se financiarán con fondos del Programa Regional, los montos y condiciones pertinentes y asesorar a CONICYT, tratándose de interpretar el sentido y alcance de las bases de la convocatoria, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su ejecución o aplicación.
- k) **Comité Regional de Proyectos:** el Consejo Asesor antes mencionado, podrá designar un Comité Regional de Proyectos, el cual fue establecido por Resolución Exenta N°7758/2014 de CONICYT y sus modificaciones. Este Comité es un órgano colaborador del Consejo Asesor del Programa Regional y de la Dirección del Programa Regional, de alta calificación técnica en los ámbitos científico, tecnológico y de emprendimiento, que tiene como objetivo potenciar el enfoque regional en los procesos de evaluación, seguimiento y control de proyectos de interés regional.
- l) **Representante regional:** quien actuará en calidad de representante de la región. Entre sus funciones estará el realizar la "Evaluación Estratégica Regional", que se especifica en el punto 4.2.2 de las presentes bases.



1.5 Propósito de la Convocatoria

Apoyar financieramente proyectos de formación de capital humano vinculado a temas de Ciencia, Tecnología e Innovación, bajo la modalidad de diplomado.

1.6 Objetivos

1.6.1 Objetivo General

Apoyar la realización de un programa de diplomado que sea capaz de transferir a sus estudiantes: conceptos, metodologías, herramientas, conocimientos y competencias relevantes en esos ámbitos y su vinculación con los temas priorizados por las regiones participantes de esta convocatoria, los cuales se señalan en el punto 3.2 de las presentes bases.

1.6.2 Objetivos Específicos

- Contribuir a la formación de masa crítica en las regiones que no disponen de programa de este tipo para promover el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en los sectores públicos, privados y académicos de las regiones.
- Desarrollar capacidades en la institución responsable para fortalecer los temas del programa

2 MODALIDADES DE POSTULACIÓN E INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Pueden presentar propuestas en el marco de esta convocatoria una universidad chilena, reconocida por el MINEDUC y acreditada por la CNA-Chile. Podrán participar en asociación con universidades de las regiones a las cuales postulan, así como también con instituciones internacionales en alguna de las dos modalidades siguientes:

2.1 Modalidad 1: Diplomado de Especialización

Orientado a desarrollar competencias que permitan relevar la importancia y promover el desarrollo de iniciativas en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación en

profesionales ligados a la toma de decisiones en sus lugares de trabajo, en función de los temas priorizados por las regiones participantes de esta convocatoria.

Público objetivo: profesionales, docentes de pre y postgrado e investigadores, del sector público y/o privado, y que se desempeñen en cargos de responsabilidad y toma de decisión.

Resultados esperados²: mayor conocimiento, habilidades y competencias para:

- Desarrollar soluciones y/o iniciar emprendimientos al interior de sus instituciones y/o de terceros, de interés para la región y/o para el país.
- Formular nuevos proyectos de ciencia, tecnología e innovación, orientados a contribuir al tema priorizado por la región en la cual se ejecuta el proyecto.

2.2 Modalidad 2: Diplomado de Extensión

Orientado a sensibilizar y poner a disposición conocimientos generales sobre la importancia de los temas de Ciencia, Tecnología e Innovación, en función de los temas priorizados por las regiones participantes de esta convocatoria.

Público objetivo: profesionales que se desempeñen en el sector público, privado o en la academia de la región, y que manifiesten interés por los temas de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Resultados esperados³:

- instalar mayores conocimientos, competencias y habilidades en profesionales de empresas e instituciones de la región.
- Facilitar la realización de actividades y/o proyectos de ciencia, tecnología e innovación en las empresas e instituciones de la región.

3 CARACTERÍSTICAS GENERALES

3.1 Características de las propuestas

Las instituciones proponentes podrán presentar más de una propuesta a más de una región. Los elementos centrales de toda propuesta son los siguientes:

- Ser ejecutado físicamente en la región a la cual postula, y que esté participando en esta convocatoria, y en un horario que sea compatible con la jornada laboral.⁴
- Considerar un número no inferior a ciento veinte (120) horas pedagógicas presenciales⁵.
- El número máximo de alumnos por programa es de treinta (30) personas. Con excepción de la región del Biobío donde el número máximo de alumnos es de cuarenta y cinco (45) personas.
- La participación de al menos un (1) docente que se desempeñe en programas similares en el extranjero, cuya participación en el programa debe ser de por lo menos 12 horas pedagógicas presenciales.
- Es deseable que participen instituciones asociadas, tales como: universidades o centros de investigación regionales, nacionales y/o internacionales con experiencia en formación y/o investigación. Las postulaciones presentadas de manera asociativa serán evaluadas positivamente dentro del criterio "Presentación del Proyecto".
- Sobre la metodología:
 - Utilizar metodología teórica/práctica:
 - Realizar talleres u otras modalidades interactivas.
 - Presentar casos de estudio (exitosos y fracasados).
 - Visitar alguna empresa o institución donde se desarrolle investigación y/o innovación.



² Los resultados esperados deben ser incorporados dentro de los objetivos del proyecto que se presente.

³ Los resultados esperados deben ser incorporados dentro de los objetivos del proyecto que se presente.

⁴ Se entiende por horario compatible con la jornada laboral que el programa de diplomado se ejecute los días jueves, viernes en la tarde y sábados media mañana o todo el día. En un horario que facilite la participación de los alumnos que desempeñan sus funciones en la región.

⁵ La hora pedagógica corresponde a 45 minutos.

- o Abordar, al menos, los siguientes contenidos mínimos: Política de Ciencia, Tecnología e Innovación: conceptos básicos, entre otros; y el Sistema Nacional de Innovación: caso chileno y experiencia internacional. Teniendo como referencia, entre otros, los siguientes documentos: Manual de Frascati y el Manual de Oslo y los documentos de planificación regional en el tema como las políticas regionales de innovación.
- En su parte final, la presentación (por parte de los(as) estudiantes) de trabajos individuales o grupales en que se apliquen los principales tópicos estudiados durante el proyecto, los cuales deberán estar enfocados en aplicaciones concretas, ya sea en su lugar de trabajo o en otros ámbitos, que signifiquen un impacto positivo para la región que participa en esta convocatoria.⁶
- La posibilidad de que en la definición de la nota final de los trabajos elaborados por los alumnos –de manera individual o grupal- participe un representante del gobierno regional que corresponda a la región en la cual se imparte el programa de diplomado.
- Entregar un reconocimiento a los alumnos que presenten los tres mejores trabajos individuales o grupales en el marco del programa de diplomado.
- Implementar mecanismos de evaluación, tanto por parte de los docentes a los(as) estudiantes, como por parte de los(as) estudiantes a los docentes y en relación a los principales aspectos del diplomado (como por ejemplo, contenidos, infraestructura, entre otros). Los instrumentos que se utilicen para ello, deberán ser previamente aprobados por CONICYT y los resultados que se obtengan deberán ser parte de los informes de la ejecución.
- La Institución proponente deberá considerar dentro del presupuesto solicitado en el proyecto financiamiento para cubrir el alojamiento y traslado de los alumnos que provengan de provincias distintas a la provincia en la cual se dicta el programa, con el objeto de facilitar la participación de los alumnos (el criterio para determinar esto debe ser definido por cada proyecto). En caso de que el proyecto contemple la realización de clases los días sábados en jornada completa, deberá disponer de almuerzo para todos los alumnos.

Nota: Se espera que estos programas se dicten entre agosto de 2015 y enero de 2016.-

3.2 Requerimientos regionales

Las propuestas que se presenten deberán cumplir con los requerimientos regionales correspondientes a la región a la cual postulan señalados en el Anexo de las presentes bases.

El cumplimiento de los mencionados requerimientos deberá estar establecido en una carta de compromiso que presente la institución proponente adjunta al proyecto, de acuerdo al formato establecido por CONICYT.

En todas las regiones, según sea el caso, deberá incluirse la frase "Esta iniciativa corresponde a un instrumento del Programa Regional de CONICYT y es financiada con recursos de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad de la Región de...", señalando luego al Gobierno Regional respectivo.

3.3 Duración

Las actividades, metas y objetivos previstos en el respectivo proyecto serán cumplidos en el plazo de ejecución de hasta doce (12) meses como máximo, a contar de la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el Convenio con la institución beneficiaria.

⁶ Al respecto, el/la estudiante podrá solicitar a la "Institución Responsable", al Gobierno Regional y al Programa Regional mantener en carácter de reservada, la Información contenida en dicha propuesta por un plazo máximo de un (1) año.



Si durante la ejecución del proyecto, éste se paralizare o retrasare por alguna causal fundada, que a juicio del Programa Regional de CONICYT amerite que los plazos de ejecución del mismo sean modificados, éstos se prorrogarán de común acuerdo entre las partes. La extensión de plazo deberá ser aprobada por el respectivo acto administrativo, con la consecuente extensión de las garantías por el periodo respectivo. El plazo de ejecución se ampliará por el mismo periodo en que el proyecto estuvo paralizado o se haya retrasado, sin transferir recursos adicionales.

3.4 Financiamiento

El proyecto adjudicado recibirá financiamiento de CONICYT por un monto máximo de \$45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos), con excepción de las regiones del Biobío, donde el monto máximo es de \$69.000.000.- (sesenta y nueve millones de pesos), y Metropolitana donde el monto máximo es de \$78.000.000.- (setenta y ocho millones de pesos, ya que se considera en ambos casos un mayor número de alumnos, según lo acordado con los respectivos Gobiernos Regionales; montos que deben ser destinados a financiar exclusivamente matrícula y arancel del programa de diplomado.

- **Matrículas y Aranceles:** El monto a transferir a la institución responsable, está destinado única y exclusivamente a financiar total o parcialmente (según corresponda) matrículas y aranceles de los estudiantes beneficiarios seleccionados por el CSE de la región que corresponda, que participarán en el programa de Diplomado respectivo, los cuales pueden ser rendidos con facturas y/o cargos internos por recepción de pago de Matrículas y Aranceles.⁷



Los recursos no deberán ser traspasados a los(as) estudiantes, sino que deberán ser ejecutados directamente por la institución responsable para la debida operación del proyecto y de los gastos asociados a su implementación, en conformidad a los propios procedimientos establecidos por ellas y a lo definido en las presentes bases y en el *"Manual para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Rendición de Cuentas, Proyectos de Diplomados Regionales Vinculados con Temas de Ciencia, Tecnología e Innovación. Programa Regional - CONICYT"*, dispuesto para esta convocatoria, que se encuentra disponible en el sitio web de CONICYT www.conicyt.cl

La entrega de recursos estará sujeta a que se consignen los fondos necesarios en la Ley Anual de Presupuestos del Sector Público.

El monto del aporte que CONICYT entrega directamente a la institución beneficiaria, será en moneda nacional, no reajutable, según el flujo de caja acordado.

CONICYT se reserva el derecho de realizar ajustes a todos los ítems de gasto presentados en la(s) propuesta(s) adjudicada(s).

Cabe señalar que CONICYT es responsable del control y fiscalización de los recursos transferidos, y estos fondos se registrarán, en lo que corresponda, por la Resolución N°759/2003 de Contraloría General de la República.

La institución responsable deberá tener una cuenta corriente bancaria exclusiva o cuenta presupuestaria o centro de costo para manejar los recursos financieros del proyecto, en la cual deberá depositar los recursos asignados por CONICYT.

Está prohibida la inversión de los fondos transferidos por CONICYT, en cualquier tipo de instrumento financiero de renta fija o variable, de corto o largo plazo (fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bonos, etc.) y pagar indemnizaciones de cualquier tipo con fondos del proyecto transferidos por CONICYT.

El mal uso de estos recursos condicionará el término anticipado del proyecto.

⁷ Los ítems a financiar dentro del pago de matrícula y arancel son: honorarios, difusión, publicaciones, eventos, equipos, pasajes, viáticos, material fungible, gastos de operación, gastos superiores de administración u overhead el que no podrá superar el 5 % del monto solicitado a CONICYT por la propuesta, y otros que considere pertinente el proyecto.

3.5 Aportes de otras instituciones (Instituciones Participantes)

La Institución Proponente podrá considerar en su proyecto recursos adicionales, los que podrán provenir, preferentemente, de aportes pecuniarios o no pecuniarios (valorados) de la misma institución proponente y/o de instituciones asociadas, lo que será evaluado positivamente en el criterio presentación del proyecto.

De ser así, deberá consignarse el detalle, tanto de los aportes pecuniarios como no pecuniarios (valorizados), los que deberán respaldarse a través de las cartas de compromiso respectivas, las que deberán estar adjuntas en la propuesta.

3.6 Garantías

La institución responsable deberá entregar a CONICYT una caución al momento de la suscripción del respectivo convenio, consistente en una póliza de seguro de ejecución inmediata, boleta de garantía bancaria pagaderas a la vista, o un vale vista bancario a nombre de CONICYT, por el total de los recursos transferidos para la ejecución del proyecto, con una vigencia de, al menos, noventa (90) días posteriores a la fecha de entrega del informe final financiero y técnico definido en el punto 7.1 de las presentes bases. La caución será devuelta una vez aprobados los mencionados informes.

El costo financiero que implique obtener la caución podrá ser cargado a los gastos operacionales del proyecto. No procederá transferencia de fondos, en tanto no se entregue la respectiva caución.

Si la institución responsable es una institución pública no se les solicitará documentos en garantía, conforme al dictamen N°15.978 de 2010 de la Contraloría General de la República. No obstante lo anterior, CONICYT tiene las facultades necesarias para aplicar en sus procedimientos las garantías necesarias para el cumplimiento técnico y financiero de sus proyectos.

CONICYT podrá solicitar se modifique el plazo cubierto por la garantía, aumentándolo para asegurar la eficiencia del proceso de seguimiento y control del Proyecto. Dicha garantía será devuelta una vez aprobado por CONICYT el informe técnico y financiero final.



3.7 Duplicidad de financiamiento de propuestas

Una propuesta puede ser presentada a más de un Fondo del Estado. No obstante, el postulante deberá renunciar a todas las otras postulaciones en el caso de que la propuesta sea adjudicada por CONICYT. Asimismo, si la propuesta se encuentra recibiendo financiamiento o es seleccionada para ser financiada por otro Fondo, deberá renunciar de inmediato a su postulación a este concurso.

El(La) director(a) del proyecto deberá declarar si ha postulado la propuesta a otro Fondo del Estado. Si, en cualquier estado del concurso y/o durante la ejecución de cualquier proyecto, CONICYT detecta duplicidades en el financiamiento del mismo, dispondrá el término anticipado del Convenio.

4 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

4.1 Condiciones de Admisibilidad

La propuesta que no cumpla con las siguientes condiciones de admisibilidad, será declarada fuera de bases y, en consecuencia, no continuará con las siguientes etapas de evaluación. Todos estos criterios deben ser cumplidos simultáneamente para que un proyecto sea elegible:

- a) **Postulantes:** Pueden postular solo universidades públicas y/o privadas chilenas, reconocidas por el MINEDUC y acreditadas por la CNA-Chile, de acuerdo a lo señalado en el punto 2 de las presentes bases.

- b) **Requerimientos regionales:** Los proyectos deberán cumplir con todos los requerimientos regionales, señalados en el punto 3.2 de las presentes bases, que correspondan a la región a la cual postula.
- c) **Presentación:** El formulario de presentación deberá completarse en castellano. Las propuestas deberán contener toda la información requerida en el formulario de presentación, describiendo cada uno de los aspectos requeridos, incluyendo anexos y otros medios de verificación que se soliciten. En particular, deberá adjuntar las cartas de compromiso de participación en el proyecto, incorporando el detalle del aporte pecuniario y/o no pecuniario (valorizado) en cada caso y la indicación respecto a la modalidad de postulación establecidas en el punto 2 de las presentes bases.
- d) **Duración y financiamiento:** Tanto la duración total del proyecto como el monto solicitado a CONICYT, no podrán superar lo establecido en los puntos 3.3 y 3.4 respectivamente.

En caso de que un proyecto se declare fuera de bases, se notificará tal circunstancia, pudiendo los interesados interponer ante CONICYT los recursos contemplados en la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, teniendo como plazo 5 días hábiles una vez notificados.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá declararse fuera de bases una propuesta en cualquier etapa del procedimiento si se verifica algún incumplimiento de los requisitos establecidos.

Se deja expresamente establecido que las personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones financieras y/o técnicas pendientes con CONICYT, no podrán ser adjudicadas. Lo anterior será verificado a través de la información que disponga el Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT previo al inicio del trámite de adjudicación de la presente convocatoria.

4.2 Evaluación

Las propuestas presentadas que cumplan con las condiciones de admisibilidad, serán evaluadas mediante las siguientes etapas consecutivas:

- Etapas:**
Etapas 1: Evaluación de Carácter Técnico
Etapas 2: Evaluación Estratégica Regional
Etapas 3: Evaluación del Comité Regional de Proyectos

Las propuestas se calificarán usando un puntaje de acuerdo a la escala de 0 a 5 puntos que se indican en la siguiente tabla:

Escala		Descripción
Cuantitativa	Cualitativa	
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o



		a información incompleta.
--	--	---------------------------

4.2.1 ETAPA 1 Evaluación de carácter técnico:

Los proyectos serán sometidos a evaluaciones de carácter técnico (correspondiente al 60% de la calificación final del proyecto), la que será realizada por evaluadores(as) expertos(as) y externos(as) a CONICYT, de acuerdo con los criterios y ponderaciones que se indican en el siguiente cuadro:

Criterios	Ponderación
Contenido del curso, en relación a los resultados esperados señalados para el tipo de diplomado elegido, pertinencia y relevancia de los módulos impartidos, número de horas por módulo y coherencia de los recursos solicitados.	25%
Calidad de los docentes y expositores tanto nacionales como internacionales, en relación a su formación y experiencia en el(los) tema(s) del proyecto, junto con el número de horas de docencia comprometidas para el proyecto.	30%
Calidad de la metodología, en relación al cumplimiento del objetivo general de la presente convocatoria y específicos al tipo de diplomado.	25%
Infraestructura, materiales de apoyo y condiciones de accesibilidad a documentación relacionada con los contenidos y adecuación del presupuesto y recursos que aporte la Institución proponente al proyecto.	10%
Presentación del proyecto, el cual debe ser claro, ordenado, correctamente estructurado, consistente entre sus ítems y de acuerdo al formato establecido para ello. Se evaluará también, la asociatividad de las propuestas y el presupuesto solicitado por el proyecto y los recursos adicionales que presenten la Institución proponente o las entidades asociadas.	10%

Los proyectos deben obtener un puntaje igual o superior a tres (3) puntos, calculado a partir de la suma de las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación señalados anteriormente para seguir participando de la próxima etapa del proceso de evaluación. Aquellos proyectos con un puntaje inferior a tres (3) puntos quedarán fuera de concurso.



4.2.2 ETAPA 2 Evaluación Estratégica Regional:

Sobre la base de los antecedentes y puntajes aportados por las evaluaciones técnicas, las regiones participantes en esta convocatoria, a través de su representante regional, realizarán una evaluación estratégica regional de la síntesis de cada uno de los proyectos (correspondiente al 20% de la calificación final del proyecto), de acuerdo a los criterios y ponderaciones que se indican en el siguiente cuadro:

Criterios	Ponderación
Pertinencia y Relevancia del proyecto de acuerdo a los contenidos dispuestos por la región en los requerimientos regionales para esta convocatoria.	50%
Aporte del proyecto al desarrollo regional, en relación a la generación y/o al fortalecimiento de las capacidades de ciencia y tecnología de la región.	50%

4.2.3 ETAPA 3 Evaluación del Comité Regional de Proyectos:

Sobre la base de los antecedentes y puntajes aportados por CONICYT, el Comité Regional de Proyectos realizará una evaluación de los proyectos (correspondiente al 20% de la calificación final del proyecto) en el que deberá considerar criterios ligados a la contribución del proyecto al desarrollo científico y tecnológico regional orientado a necesidades económicas y/o sociales de los mismos, pero manteniendo una coherencia con las necesidades de interés nacional.

En caso de que la evaluación regional no sea remitida por el Gobierno Regional en el plazo solicitado por CONICYT para ser incluida en la calificación final, la evaluación del Comité Regional de Proyectos aumentará su ponderación a un 40%.

Nota:

- La calificación final de cada proyecto se compondrá de la suma del puntaje promedio ponderado de la evaluación de carácter técnico, con una ponderación de un 60%, de la suma del puntaje ponderado de la evaluación estratégica regional, con una ponderación de un 20% y la realizada por el Comité Regional de Proyectos, con una ponderación de un 20%. Excepcionalmente el puntaje del Comité Regional de Proyectos podría llegar al 40% en caso que la región no haga llegar la evaluación estratégica regional.
- Para ser susceptible de ser adjudicadas, las propuestas deben obtener un puntaje igual o superior a tres (3,0) puntos, calculado a partir de la suma de las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación señalados anteriormente.

4.3 Selección

A partir de la evaluación técnica, la evaluación regional y la evaluación del Comité Regional de Proyectos del Programa Regional se confeccionará una propuesta de adjudicación, la que será presentada por el director del Programa Regional al Consejo Asesor del Programa Regional para su aprobación.

En esa propuesta, el Comité Regional de Proyectos podrá incluir recomendaciones de reformulaciones y/o condiciones de adjudicación con el objeto de perfeccionar el cumplimiento de los objetivos de los mismos y siempre que con ello no se afecten los montos totales adjudicados, la naturaleza de los proyectos y la igualdad de los postulantes.

El Consejo Asesor del Programa Regional, propondrá a CONICYT el listado de proyectos a adjudicar, de acuerdo a los puntajes finales obtenidos por cada proyecto. Las condiciones de adjudicación deberán estar contenidas en la resolución de adjudicación y deberán ser aceptadas por la institución proponente.

5 ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO Y FIRMA DE CONVENIOS

- a) La adjudicación de la Convocatoria la realizará CONICYT, a través de Resolución Exenta, lo que será comunicado oportunamente al(la) director(a) responsable del proyecto, como a quienes no sean seleccionados, a través de carta certificada y también será difundido a través de la página web de CONICYT www.conicyt.cl.
- b) Una vez dictada por CONICYT la resolución que apruebe la adjudicación de la presente convocatoria, los antecedentes y deliberaciones que le sirvan de fundamento, tendrán el carácter de públicos.
- c) Recibida la notificación dichas instituciones podrán ejercer las acciones que establece la Ley N°19.880, cumpliendo con los plazos, formas y requisitos de la referida normativa.
- d) Esta adjudicación podrá contemplar una lista de espera, la que tendrá una vigencia de 120 días corridos a partir de la Resolución de adjudicación, a la cual se recurrirá en el caso que alguna institución seleccionada renuncie a su adjudicación, se encuentre imposibilitado de hacer uso de ella y/o de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
- e) Previo a la firma de convenio, el proyecto deberá adecuarse a las condiciones establecidas por CONICYT, con el objeto de perfeccionar el cumplimiento de los objetivos del mismo. En caso que el proponente no incorpore tales condiciones, el proyecto no será financiado y se adjudicará el proyecto mejor evaluado en la lista de espera de proyectos presentados, si la hubiera.
- f) La adjudicación de esta convocatoria estará sujeta a la disponibilidad de recursos transferidos a CONICYT desde los gobiernos regionales participantes en esta convocatoria, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, tal como fue señalado, se podrán financiar proyectos, total o parcialmente, en el marco de la actual convocatoria, con otras fuentes de financiamiento, si CONICYT lo estimare pertinente.
- g) Se iniciará el proceso de firma de convenio entre CONICYT y la institución



responsable, en el que se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, las facultades de CONICYT, las causales de término anticipado del proyecto y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines de la convocatoria.

- h) La firma del convenio podrá realizarse como plazo máximo dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la fecha de la resolución de adjudicación de la convocatoria. En caso de que lo señalado anteriormente no ocurra, dicha institución no será financiada y se adjudicará al proyecto inmediatamente siguiente de la lista de espera, si la hubiera, cuya institución tendrá quince (15) días corridos para la firma del convenio respectivo, contados a partir de la respectiva notificación.
- i) La institución responsable deberá presentar anexado al convenio firmado, un certificado de inscripción en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, requisito obligatorio para que CONICYT pueda realizar la transferencia de recursos, según lo establece la Ley N°19.862 del 08 de febrero de 2003.

6 IMPLEMENTACIÓN DEL CSE

Una vez notificada de la selección del proyecto, la institución responsable deberá constituir un CSE en las regiones participantes de esta convocatoria, de acuerdo a lo señalado en el punto 1.4 letra j) de las presentes bases.

Para lo anterior, la institución responsable deberá realizar una convocatoria a nivel regional para los(as) interesados(as) en cursar el programa de diplomado. Esta convocatoria deberá establecer un proceso transparente y competitivo para la selección de los(as) estudiantes más idóneos(as). Asimismo, deberá diseñar un "plan de funcionamiento del CSE" en la región de acuerdo a las indicaciones entregadas por CONICYT, que además deberá validarlo.

Las instituciones responsables deberán emitir un certificado de recepción de antecedentes, que se enviará al correo electrónico de cada postulante dentro del día en que se reciban sus antecedentes.

7 SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los recursos serán asignados a la institución responsable para garantizar la matrícula y arancel de la nómina de estudiantes que le proporcione a CONICYT, de acuerdo a la resolución que adopte el CSE.

CONICYT, a través del Programa Regional, realizará el seguimiento y control de la ejecución del proyecto como herramienta de manejo de información para la toma de decisiones, el mantenimiento de un adecuado control del uso de los recursos transferidos, el control de los resultados de productividad y el apoyo al desarrollo exitoso del proyecto.

Las modificaciones que se consideren oportunas formular a los proyectos para lograr los objetivos planteados, requerirán la revisión y autorización previa de CONICYT para reprogramar aspectos del proyecto que no afecten el cumplimiento de los objetivos del mismo o resultados comprometidos. Las modificaciones deben solicitarse mediante carta dirigida al director del Programa Regional. Una vez aceptada la modificación por parte del director del Programa, se debe emitir la correspondiente resolución del servicio.

La institución responsable deberá poseer mecanismos de control y garantía de participación de los(as) expositores(as) y docentes que impartirán las temáticas propuestas. Así las solicitudes de cambios de docentes se podrán realizar solo por motivos de fuerza mayor, las que deberán ser presentadas a CONICYT con al menos dos semanas de anterioridad a la fecha en que se dictará el módulo del que se trate el cambio de docentes. Asimismo, deberá poseer mecanismos de control de la asistencia de los(as) estudiantes a las actividades contempladas en el proyecto, manteniendo registros de su participación semanalmente, los cuales podrán ser auditados.



CONICYT podrá solicitar al director(a) del proyecto la presentación de resultados del proyecto al gobierno regional respectivo e información de manera extraordinaria, respecto al estado de ejecución de los proyectos adjudicados, según se requiera para reportar a los gobiernos regionales u otras entidades competentes. Asimismo, CONICYT podrá además realizar visitas a terreno para una mejor evaluación del avance en la ejecución del proyecto.

7.1 Informes a presentar

En el marco de esta labor, CONICYT exigirá a la institución principal presentar informes técnicos de avance y final e informe financiero final consistente en rendición de cuentas.

La no presentación de estos Informes en el plazo señalado o la no aprobación de los mismos, faculta a CONICYT para poner término anticipado al convenio, hacer efectiva la caución cuando correspondiere, como asimismo ejercer todas las acciones legales para obtener la restitución total o parcial de los recursos. Esta situación será comunicada por escrito al(la) director(a) del proyecto. Sin embargo, el plazo podrá ser prorrogado en caso justificado a solicitud del(la) director(a) del proyecto y aprobado por CONICYT.

Como parte del seguimiento técnico, CONICYT también podrá realizar visitas a terreno para una mejor evaluación del avance en la ejecución del proyecto.

Informes a presentar: CONICYT exigirá a la institución responsable presentar los informes que se señalan a continuación:

- Uno de **Operación del CSE**, que deberá remitir en un plazo máximo de noventa (90) días corridos, contados desde la fecha de realización de la segunda sesión del CSE, de acuerdo al formato dispuesto por CONICYT;
- Uno de **Avance Técnico**, que deberá remitir en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados desde la fecha en que se cumpla el 50% de la ejecución del programa de clases, de acuerdo al formato dispuesto por CONICYT;
- Uno **Final Financiero**, que deberá remitir en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados desde la fecha en que finalicen todas las actividades previstas en el proyecto, de acuerdo al formato dispuesto por CONICYT.
- Uno **Final Técnico**, que deberá remitir en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados desde la fecha en que finalicen todas las actividades previstas en el proyecto, de acuerdo al formato dispuesto por CONICYT.



Los formatos de los informes a presentar serán provistos por CONICYT oportunamente.

8 FORMA DE PAGO

Se transferirá el 100% de los recursos una vez que se haya emitido la resolución que aprueba el convenio y que se haya presentado la caución señalada en el punto 3.6 de las presentes bases. Sin perjuicio de lo anterior, CONICYT se reserva el derecho a financiar en más de una cuota el proyecto de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria.

Los fondos transferidos a los adjudicatarios se regirán, en lo que corresponda, por la Resolución N° 759/2003 de Contraloría General de la República.

La rendición de cuentas en documentos originales debe ser enviada a CONICYT para su revisión. La Unidad de Control de Rendiciones del Departamento de Administración y Finanzas será la instancia responsable de validar (aprobar o rechazar) los gastos presentados por la institución responsable o beneficiario del proyecto, según corresponda.

Al momento de enviar la rendición de cuentas, la institución responsable deberá adjuntar las cartolas bancarias mensuales de la cuenta corriente exclusiva dando cuenta de los movimientos financieros registrados a la par con los gastos presentados en la rendición de cuentas, las que una vez revisadas serán devueltas al beneficiario.

En el evento de que un documento de carácter contable sea declarado en más de un proyecto de CONICYT, esta Comisión se reserva el derecho de poner término anticipado ipso facto a los proyectos involucrados y solicitar la devolución total o parcial de los recursos entregados.

Si los recursos transferidos se destinan a fines distintos de los señalados en el proyecto, estos deberán ser reintegrados a CONICYT.

Los proyectos que se adjudiquen en el marco de esta convocatoria deben regirse por el *Manual para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Rendición de Cuentas, Proyectos de Diplomados Regionales Vinculados con Temáticas de Ciencia, Tecnología e Innovación. Programa Regional – CONICYT*.

Para formalizar el cierre del proyecto se debe rendir la totalidad de fondos entregados anteriormente, es decir el 100% de los recursos transferidos, o bien, reintegrar el saldo no gastado o el monto rechazado en revisión de rendición de cuentas en caso de existir.

La institución responsable podrá solicitar a los alumnos garantías o pagarés, que no serán exigibles en caso de que alguno de ellos deserte del programa por causa justificada de fuerza mayor, lo que se determina en conjunto entre la institución responsable y CONICYT.

9 FINIQUITO

El Proyecto se entenderá terminado una vez que CONICYT preste su aprobación al informe técnico y financiero final. CONICYT suscribirá con la institución responsable un finiquito, cuando a su juicio, la totalidad de las obligaciones pactadas en este contrato se encuentran cumplidas o cuando habiéndose puesto término anticipado al convenio, las obligaciones de la institución hayan sido cumplidas satisfactoriamente, bajo las circunstancias exigibles por tal término.

10 CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

a) Bases, Formularios, Convenio, Manual de Declaración de Gastos y Rendición de Cuentas de la Convocatoria.

Estos documentos estarán disponibles en el sitio Web de CONICYT www.conicyt.cl. La convocatoria se publicará en, al menos, un diario de circulación regional de las regiones participantes y en uno de circulación nacional.

b) Consultas y Aclaraciones.

Las consultas deberán ser dirigidas a www.conicyt.cl/oirs.

Se responderán consultas hasta cinco (5) días antes de la fecha de cierre del concurso. Las respuestas a las consultas frecuentes serán publicadas hacia el final de cada semana, mientras la convocatoria se encuentre vigente, en la página web del Programa Regional, las que formarán parte de las presentes bases.

La presentación de postulaciones a este Concurso, implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en las presentes bases concursales.

c) Fecha y Sitio de Postulación de Proyectos.



Las propuestas deberán ser presentadas en castellano y dentro de un plazo de 45 días corridos a partir de la fecha de convocatoria de este concurso, hasta las 15.30 horas del último día.

Se aceptarán únicamente postulaciones en línea, las que se deberán ingresar al siguiente link <http://spl.conicyt.cl>.

d) Interpretación de Bases.

CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases, en caso de dudas o conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

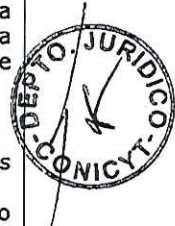


ANEXO: Requerimientos regionales

Región	Tipo de diplomado	Sector y/o temas priorizados	Otros requerimientos
Antofagasta	De especialización	- Acuicultura. - Agricultura. - Turismo Sustentable - Energías Renovables No Convencionales (ERNC). - Educación	Instituciones Proponentes: podrán participar universidades chilenas, con sede en la Región de Antofagasta, de manera individual y/o en asociación con otras instituciones de carácter nacional, asimismo, podrán participar universidades chilenas que no tengan sede en la Región de Antofagasta, solamente en asociación con instituciones de carácter regional, reconocidas por el MINEDUC y acreditadas por la CNA-Chile, pudiendo presentar más de un proyecto. Público Objetivo: profesionales, docentes de pre y postgrado e investigadores, del sector público y/o privado, de la Región de Antofagasta, que se desempeñen en cargos de responsabilidad y toma de decisión. Para lo cual al menos el 30% deberán ser destinadas a funcionarios públicos de la Región, de no ser utilizados los cupos se podrán redistribuir. Trabajo final: Los resultados de los trabajos finales realizados en el marco del programa de diplomado se deben poner en práctica en empresas PYMES y además considerar la sostenibilidad medioambiental (Externalidades positivas y negativas al medio ambiente).
Atacama	Especialización	En Innovación aplicada y genérico, procurando ser aplicable a los sectores productivos: Pesca y Acuicultura, Agricultura, Turismo y Minería y a los ejes estratégicos priorizados: Capital Humano, Medioambiente, Recursos Hídricos y ERNC	Diseño e Implementación de iniciativas, políticas y estrategia de innovación, evaluación de iniciativas de innovación, entre otros)
Coquimbo	De especialización	Energías Renovables No Convencionales (ERNC).	Sobre el tema: Instalar y/o desarrollar competencias y habilidades en el uso eficiente de la energía que permitan relevar su importancia y promover de desarrollo de iniciativas en esta materia en sus lugares de trabajo en la región de Coquimbo. Público objetivo: profesionales provenientes de las organizaciones de usuarios de energía y profesionales del sector público de la energía de la región de Coquimbo. Lugar de realización: La Serena o Coquimbo. Trabajo final: deberán aplicar a un problema práctico que deseen resolver en sus lugares de trabajo.



	De especialización	Gestión del Recurso Hídrico (eficiencia hídrica, gestión integrada de recursos hídricos ⁸ , entre otros) en los sectores productivos Agrícola y Minero.	Sobre el tema: Desarrollar competencias y habilidades sobre la eficiencia hídrica que permitan relevar su importancia y promover de desarrollo de Iniciativas en esta materia en sus lugares de trabajo en la región de Coquimbo. Público objetivo: profesionales provenientes de las organizaciones de usuarios de agua y profesionales del sector público del ámbito del recurso hídrico de la región de Coquimbo. Lugar de realización: La Serena o Coquimbo. Trabajo final: deberán aplicar a un problema práctico que deseen resolver en sus lugares de trabajo o una necesidad a nivel regional
<u>Metropolitana</u>	De especialización	Smartcity (Ciudad Inteligente)	Sobre el tema: - Innovación social abierta al servicio de la ciudad Inteligente: más Integrada, inclusiva y con una mejor calidad de vida. - Coordinación Institucional a nivel territorial: promover una mayor coordinación territorial de la gobernanza a nivel local. - Innovación para el cuidado del medio ambiente y fortalecimiento del ecosistema del reciclaje y de cultivos urbanos. - Turismo de Intereses especiales y circuitos populares. - Industria creativas, como promotor de la oferta cultural Integrada, a través de los centros culturales de la región. Público objetivo: debe estar dirigido a funcionarios municipales. Un funcionario del área de emprendimiento y/o fomento de cada uno de los 52 municipios de la región. Otros requerimientos: - Fortalecimiento de las asociaciones gremiales locales. - Fomentar la asociatividad y el trabajo cooperativo, para la generación de valor.



⁸ Se entiende por "gestión Integrada de recursos hídricos" el proceso permanente de coordinación entre entidades públicas y privadas, orientado a entregar una visión de conjunto de las acciones que ellas realizan, de acuerdo con el marco jurídico, económico e institucional vigente, con el propósito de abordar y solucionar situaciones características de la interacción de la sociedad con los recursos hídricos en una cuenca o grupo de cuencas, en que las acciones independientes o parciales, no ofrecen una adecuada respuesta. Informe de la CEPAL <http://www.cepal.org/dm1/noticias/noticias/8/48468/InformePol%C3%ADticasAguasGIRH-CIICH.pdf>

Biobío	De especialización	Gestión de Recursos Hídricos en el Sector Agroalimentario	Sobre el tema: - Gestión de recursos hídricos en Chile y con énfasis en la región del Biobío: (Institucionalidad del agua para la gestión eficiente de recursos hídricos y el manejo de cuencas, Hidrología en aguas subterráneas, Hidrología en aguas superficiales, Derechos de aprovechamiento de aguas y las organizaciones de usuarios, Análisis de infraestructura y proyectos de inversión por macro-zona, Ley de fomento al riego, Calidad de aguas, Manejo de los recursos hídricos en condiciones de escasez. - Diseño e implementación de sistemas de riego y soluciones Innovadoras: Criterios de diseño para sistemas de riego gravitacionales, Criterios de diseño para sistemas de riego presurizado, Válvulas y filtros: Criterios para la selección en un sistema de riego presurizado, Criterios para la elección de los sistemas de bombeo, Obras menores de riego. Análisis de costos para proyectos de riego. - Operación de sistemas de riego Innovadores por ejemplo: El presurizados. - Estudios y ejemplos de países con características similares a Chile, y en especial a la región del Biobío, que hayan tenido déficit hídrico y cómo lo trabajan. - Un enfoque Integral y técnico respecto del uso del agua bajo condiciones del cambio climático permitirá mejorar las competencias para el diseño y operación de sistemas de riego en la región del Biobío. - Detectar oportunidades para Innovar, vigilancia tecnológica en la materia, fondos disponibles para fomentar proyectos en esta área, instituciones que apoyan la innovación o el desarrollo en riego, etc. Público objetivo: orientado a profesionales vinculados a la agricultura, recursos naturales, Ingeniería y servicio público y su quehacer diario tenga una vinculación directa al sector agrícola y que regularan especializarse en la gestión de recursos hídricos agrícolas. • Para el CSE: los postulantes al diplomado deberán tener un mínimo de seis meses trabajando en la Institución desde la cual postulan y priorizar como alumnos a postulantes que provengan del ámbito empresarial. Lugar de realización: Provincia de Ñuble o Provincia de Biobío Otros: • Sin costo de arancel para alumnos beneficiarios.
---------------	--------------------	---	---



FIN TRANSCRIPCIÓN

2°.- CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitada la presente Resolución.

3°.- PUBLÍQUESE la convocatoria en un diario de circulación nacional, y en un diario de circulación regional de las regiones participantes, una vez totalmente tramitada la presente Resolución.

4°.- RÉMITASE copia de la presente resolución a Presidencia, Programa Regional, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

f.s. w. 
FRANCISCO BRIEVA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE CONICYT




ANEXOS:

- Certificado de revisión de Bases de 10-02-2015 Depto. Administración y Finanzas
- Memorándum N°1871/2015 Depto. de Tecnologías y Procesos
- Memorándums N°3834/2015 y N°4347/2015, Programa Regional
- Convenio tipo licitación
- Manual para la adquisición de bienes, contratación de servicios y rendición de cuentas.

TRAMITACIÓN:

- Presidencia
- Of. de Partes

Cód. Fiscalía TED E3356/2015

